

Observatorio Derechos Humanos y VIH



Boletín del observatorio

Septiembre, 2022

Juventud y VIH

20

Presentación

El Observatorio es una iniciativa de la sociedad civil que trabaja en VIH y el SIDA con el fin de promover y consolidar la participación e incidencia de la ciudadanía en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas y defensa de las personas que viven y conviven con el VIH y el SIDA.

Mediante espacios de información, análisis y difusión, se busca crear conciencia sobre la situación de la salud, la educación, el trabajo y otros ámbitos que afectan a las personas viviendo y conviviendo con VIH y el SIDA con el fin de proteger los derechos humanos y concienciar sobre la no discriminación y estigma.

En este boletín se publican, reproducen o replican informaciones de interés para contribuir a la concienciación y educación sobre los derechos humanos y el derecho a una vida digna de las personas que viven con VIH SIDA.

Juventud y VIH

Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica, decía Salvador Allende, constantemente el empoderamiento de la juventud hoy tiene nuevas banderas, y entre ellas se destaca que los derechos humanos y el derecho a la salud sean una realidad en nuestro país.

Según ONUSIDA, cada día, 4000 personas, entre ellas 1100 jóvenes (de 15 a 24 años), se infectan con el VIH. Si las tendencias actuales continúan, 1.2 millones de personas se infectarán con VIH en el 2025, tres veces más que el objetivo para el 2025 de 370,000 nuevas infecciones.

En Paraguay 2 personas jóvenes, en promedio, por día se transmiten vih. Según el Informe del Pronasida 2020, se puede observar que la tasa de nuevos







Observatorio Derechos Humanos y VIH



diagnósticos de VIH en personas de entre 15 a 19 años y 20 a 24 años presenta una tendencia creciente, en los últimos 10 años, hasta el 2019 se ha incrementado de 11.89 a 14.10 y 33.4 a 43.79 por cada 100.000 habitantes respectivamente. Esto quiere decir que, de ser diagnosticados 45 jóvenes por cada 100.000 habitantes, se ha pasado a diagnosticar a 58 jóvenes por cada 100.000 habitantes al 2019.

Además, dentro de los informes epidemiológicos del Pronasida, se registraron 1201 nuevos diagnósticos en el año 2020, lo que implica que casi 4 personas de cada 10 nuevos diagnosticados pertenecen a la franja etaria de la juventud.

Constantemente los jóvenes viven en una dicotomía entre su curiosidad sexual y la moral que rige la sociedad sobre lo que se puede y no hablar. Por ende, es importante generar espacios de empoderamiento donde entre pares puedan conversar, formarse y cuestionar lo establecido, empezando por hablar desde una educación integral sobre sexualidad, sobre los derechos sexuales y reproductivos. Ya que conversar y empoderar a las poblaciones claves es transcendental para que tengan las herramientas necesarias para una vida autónoma y plena.

Dentro del Informe de Monitoreo Global del SIDA (GAM) 2021, uno de los puntos que se aborda es la importancia que los jóvenes tengan conocimiento sobre la prevención de VIH, para eso además de empoderar a las comunidades es necesario que se tenga voluntad política de implementar una reforma educativa que contemple una mirada desde un enfoque de derechos, las leyes y las políticas son, indudablemente, intervenciones críticas contra el VIH. Estas tienen la capacidad de ayudar a las personas a acceder a los servicios, prevenir por medio de información y por consiguiente reducir el riesgo de infección.

La ley 3940/09 establece que la comunidad educativa es responsable de establecer medidas y programas consensuados que tengan como objetivo la eliminación del estigma y la discriminación. Además de asegurar que toda persona debe contar con un trabajo digno.

Reafirmamos el compromiso de toda la sociedad, y de la población clave, entre ellas la comunidad de jóvenes que viven con vih a seguir generando un contexto revolucionario que obligue a las autoridades a poner fin a la pandemia del sida dando respuestas mediante políticas audaces y eficaces.

Si tienes conocimiento o dudas sobre la cobertura de la Ley 3940/09 que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o cualquier consulta sobre







Observatorio Derechos Humanos y VIH



una situación de discriminación, violencia o maltrato en razón del estado serológico (SIDA/VIH) el Centro de Consejería y Denuncias atiende en la dirección de México 732 casi Herrera, Asunción, cuenta con una línea gratuita desde tigo *3535 WhatsApp 0985-649-119. Tel: 021 448 058. Sitio Web: www.denuncias-vih.org.py

Bibliografía

Ley 3940/09

ONUSIDA. Actualización mundial sobre el sida 2022. https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2022-global-aids-update-summary_es.pdf

Informe de Monitoreo Global del SIDA (GAM), 2021.

Informe interno Centro de Consejería y Denuncias, 2022.

